

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CUADREXPORT S.A.

La compañía CUADREXPORT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 27/Julio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07 Q.IJ.003617 de 03/Septiembre/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O ASOCIADOS A TERCEROS EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA INDUSTRIALIZACION O FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, EMPAQUE, CONSIGNACION, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION DE LO SIGUIENTE: UNO) DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE TODA CLASE, EQUIPOS, FOSFOS, EXPLOSION Y EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES.

Quito, 03/Septiembre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Romero  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO  
DE COMPAÑIAS



AC/561751

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INGENIERIA DE ENVASES Y EMPAQUES INGEMPACK CIA. LTDA.

La compañía INGENIERIA DE ENVASES Y EMPAQUES INGEMPACK CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31/Julio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07 Q.IJ.003426 de 20/Agosto/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL DISEÑO, FABRICACION, IMPRESION Y COMERCIALIZACION DE ENVASES Y EMPAQUES PARA PRODUCTOS INDUSTRIALES...

Quito, 20/Agosto/2007.

Dr. José Eduardo Romero Ayala  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/561801

Quito, 03/Septiembre/2007. (Ecuador), para posteriores notificaciones. Ab. Mario Lasso Ortega SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/5617711

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGESIMO QUINTO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR  
ROBER FRANCO SANMARTIN ACARO

ACTORA: MARIA SILVANA LOPEZ JACOME  
DEMANDADO: ROBERFRANCO SANMARTIN ACARO  
JUICIO DE DIVORCIO No. 642-2007-PIT.

CAUSAL Iva. DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL  
CUANTIA: INDETERMINADA  
CASILLERO JUDICIAL No. 4330

ABOGADO DEFENSOR DR. JORGE LOPEZ

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 13 de Julio del 2007, la 08h29.- VISTOS.- La demanda formulada y su complementos clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se admite el trámite Verbal Sumario. Atento el juramento expresado por la actora MARIA SILVANA LOPEZ JACOME y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, cese al demandado señor ROBERFRANCO SANMARTIN ACARO por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito y en la Provincia de Tungurahua; y, en la forma establecida en el Art. 119 del Código Civil, para lo cual confírase el extracto correspondiente. Agréguese la documentación acompañada y téngase en cuenta el casillero judicial señalado. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. Iván

dentro del trámite No. 44804-98 de Alimentos que sigue la señora JUDITH ROCIO VINUEZA CHACON en contra del señor MARCIO TEODORO CHICO VACA hay lo siguiente: ACTORA: JUDITH ROCIO VINUEZA CHACON DEMANDADO: MARCIO TEODORO CHICO VACA MENOR: MARCIA STEFANIA CHICO VINUEZA CAUSA: ALIMENTOS No. 44804-98

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 26 de junio del año 2007. Las 09h10.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Titular del Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia. En lo principal, la demanda de incidente de Aumento de Pensión Alimenticia presentada por la señora JUDITH ROCIO VINUEZA CHACON, se le califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente. Previa la declaración de desconocer la actora, el domicilio del demandado señor MARCIO TEODORO CHICO VACA y de conformidad con el Art. 82 del

dentro del trámite No. 44804-98 de Alimentos que sigue la señora JUDITH ROCIO VINUEZA CHACON en contra del señor MARCIO TEODORO CHICO VACA hay lo siguiente: ACTORA: JUDITH ROCIO VINUEZA CHACON DEMANDADO: MARCIO TEODORO CHICO VACA MENOR: MARCIA STEFANIA CHICO VINUEZA CAUSA: ALIMENTOS No. 44804-98

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 26 de junio del año 2007. Las 09h10.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Titular del Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia. En lo principal, la demanda de incidente de Aumento de Pensión Alimenticia presentada por la señora JUDITH ROCIO VINUEZA CHACON, se le califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente. Previa la declaración de desconocer la actora, el domicilio del demandado señor MARCIO TEODORO CHICO VACA y de conformidad con el Art. 82 del

## MENORES

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

Dentro del trámite No. 44804-98 de Alimentos que sigue la señora JUDITH ROCIO VINUEZA CHACON en contra del señor MARCIO TEODORO CHICO VACA hay lo siguiente: ACTORA: JUDITH ROCIO VINUEZA CHACON DEMANDADO: MARCIO TEODORO CHICO VACA MENOR: MARCIA STEFANIA CHICO VINUEZA CAUSA: ALIMENTOS No. 44804-98

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 26 de junio del año 2007. Las 09h10.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Titular del Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia. En lo principal, la demanda de incidente de Aumento de Pensión Alimenticia presentada por la señora JUDITH ROCIO VINUEZA CHACON, se le califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente. Previa la declaración de desconocer la actora, el domicilio del demandado señor MARCIO TEODORO CHICO VACA y de conformidad con el Art. 82 del

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 26 de junio del año 2007. Las 09h10.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Titular del Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia. En lo principal, la demanda de incidente de Aumento de Pensión Alimenticia presentada por la señora JUDITH ROCIO VINUEZA CHACON, se le califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente. Previa la declaración de desconocer la actora, el domicilio del demandado señor MARCIO TEODORO CHICO VACA y de conformidad con el Art. 82 del

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 26 de junio del año 2007. Las 09h10.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Titular del Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia. En lo principal, la demanda de incidente de Aumento de Pensión Alimenticia presentada por la señora JUDITH ROCIO VINUEZA CHACON, se le califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente. Previa la declaración de desconocer la actora, el domicilio del demandado señor MARCIO TEODORO CHICO VACA y de conformidad con el Art. 82 del

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 26 de junio del año 2007. Las 09h10.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Titular del Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia. En lo principal, la demanda de incidente de Aumento de Pensión Alimenticia presentada por la señora JUDITH ROCIO VINUEZA CHACON, se le califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente. Previa la declaración de desconocer la actora, el domicilio del demandado señor MARCIO TEODORO CHICO VACA y de conformidad con el Art. 82 del

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 26 de junio del año 2007. Las 09h10.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Titular del Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia. En lo principal, la demanda de incidente de Aumento de Pensión Alimenticia presentada por la señora JUDITH ROCIO VINUEZA CHACON, se le califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente. Previa la declaración de desconocer la actora, el domicilio del demandado señor MARCIO TEODORO CHICO VACA y de conformidad con el Art. 82 del

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 26 de junio del año 2007. Las 09h10.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Titular del Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia. En lo principal, la demanda de incidente de Aumento de Pensión Alimenticia presentada por la señora JUDITH ROCIO VINUEZA CHACON, se le califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente. Previa la declaración de desconocer la actora, el domicilio del demandado señor MARCIO TEODORO CHICO VACA y de conformidad con el Art. 82 del

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 26 de junio del año 2007. Las 09h10.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Titular del Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia. En lo principal, la demanda de incidente de Aumento de Pensión Alimenticia presentada por la señora JUDITH ROCIO VINUEZA CHACON, se le califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente. Previa la declaración de desconocer la actora, el domicilio del demandado señor MARCIO TEODORO CHICO VACA y de conformidad con el Art. 82 del

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 26 de junio del año 2007. Las 09h10.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Titular del Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia. En lo principal, la demanda de incidente de Aumento de Pensión Alimenticia presentada por la señora JUDITH ROCIO VINUEZA CHACON, se le califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente. Previa la declaración de desconocer la actora, el domicilio del demandado señor MARCIO TEODORO CHICO VACA y de conformidad con el Art. 82 del

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 26 de junio del año 2007. Las 09h10.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Titular del Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia. En lo principal, la demanda de incidente de Aumento de Pensión Alimenticia presentada por la señora JUDITH ROCIO VINUEZA CHACON, se le califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente. Previa la declaración de desconocer la actora, el domicilio del demandado señor MARCIO TEODORO CHICO VACA y de conformidad con el Art. 82 del